



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 05 DE 2024

CÓDIGO: SGR-210

FECHA: 1 de marzo de 2024

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Lista de candidatos(as) inscritos(as) habilitados(as) y no habilitados(as) en el proceso de designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2024-2028

La Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 8 del Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior, se procedió a verificar los requisitos (artículo 5) y el procedimiento de inscripción (artículo 6) de aspirantes a Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en los *FOR-GGU-005 Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, y sus respectivos anexos; obteniendo la siguiente información:

Lista de candidatos(as) inscritos(as) habilitados(as)

Número de lista	Nombre
1	Helberth Augusto Choachí González
2	Alexander Ruíz Silva
3	Omar Huertas Díaz

*El orden en la lista corresponde al orden de inscripción de los candidatos

Aspirante inscrito no habilitado para continuar en el proceso de designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional

Una vez verificado el mensaje de correo electrónico de inscripción del profesor Juan Carlos Tafur Herrera, el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción, se evidenció lo siguiente:

- a) El aspirante no adjuntó certificación laboral para acreditar la experiencia docente universitaria y la experiencia administrativa, ni las actas de grado o diplomas de los títulos universitarios, por lo cual no fue posible verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior.
- b) El aspirante no adjuntó los siguientes documentos requeridos en el artículo 6 del Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior: **1)** Hoja de vida en formato único, persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente



- diligenciada. **2)** Foto en formato .jpg o .png, tamaño 3X4 (peso máximo 1 mega), a color. **3)** Fotocopia del(las) acta(s) de grado o diploma(s) del(los) título(s) universitario(s). **4)** Certificaciones que acrediten la experiencia docente universitaria requerida, expedidas por la oficina de recursos humanos o la dependencia que haga sus veces, en la respectiva institución de educación superior, debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, en la que se indique claramente el tiempo laborado. **5)** Certificaciones que acrediten la experiencia administrativa requerida, expedidas por la oficina de recursos humanos o la dependencia que haga sus veces. **6)** Carta dirigida al Consejo Superior en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso(a) en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer cargos públicos, y **7)** Formato *FOR009GSI-Autorización tratamiento de datos personales y de menores de edad*, debidamente diligenciado y firmado.
- c) El aspirante envió el correo de inscripción en el plazo establecido en el numeral 5 del artículo 1 del Acuerdo 029 de 2023 del Consejo Superior.

El aspirante no continúa en el proceso de designación debido a que no adjuntó los documentos requeridos para acreditar la experiencia docente universitaria, la experiencia administrativa y los títulos universitarios, por lo cual no fue posible verificar el cumplimiento de los requisitos, en atención a lo previsto en los Acuerdos 028 y 029 de 2023 del Consejo Superior.

Adicionalmente el aspirante no adjuntó los siguientes documentos establecidos en el artículo 6 del Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior:

- Hoja de vida en formato único, persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada.
- Foto en formato .jpg o .png, tamaño 3X4 (peso máximo 1 mega), a color.
- Fotocopia del(las) acta(s) de grado o diploma(s) del(los) título(s) universitario(s).
- Certificaciones que acrediten la experiencia docente universitaria requerida, expedidas por la oficina de recursos humanos o la dependencia que haga sus veces, en la respectiva institución de educación superior, debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, en la que se indique claramente el tiempo laborado.
- Certificaciones que acrediten la experiencia administrativa requerida, expedidas por la oficina de recursos humanos o la dependencia que haga sus veces.
- Carta dirigida al Consejo Superior en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso(a) en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer cargos públicos.
- Formato *FOR009GSI-Autorización tratamiento de datos personales y de menores de edad*, debidamente diligenciado y firmado.

Periodo de reclamaciones

Se informa que según lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior y en concordancia con el cronograma del artículo 1 del Acuerdo 029 de



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

2023, quienes no estén habilitados(as) para continuar en el proceso, y consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en el Acuerdo 028 de 2023, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a la dirección de correo electrónico de la Secretaría General **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** entre el 4 y 6 de marzo de 2024, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos y/o el procedimiento de inscripción.

La Secretaría General atenderá estas reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta mediante correo electrónico del (de la) aspirante entre el 7 y 11 de marzo de 2024.

El 12 de marzo de 2024 se publicará la lista final de candidatos(as) inscritos(as) habilitados(as), en la página web www.upn.edu.co siguiendo la ruta: *Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2023 → Designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2024-2028*.

En constancia de lo anterior, se publica la presente circular el 1 de marzo de 2024 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General
Elaboró: Diana Maritza Cortés